

- Composición de unidades:
Inf.1º Ciclo: 2.
Inf.2º Ciclo: 6.
Prim.: 12.
E.E: 1.
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de agosto de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
08/11334

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/61/2008, de 12 de agosto, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en la Escuela de Idiomas de Santander para el curso escolar 2008/2009.

En el año académico 2008/2009 se implantarán enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas de Santander.

En virtud de lo cual, de conformidad con lo establecido en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo 1.- La Escuela de Idiomas de Santander, que se relaciona en el anexo I, implantará en el curso 2008-2009 las especialidades que se señalan.

Artículo 2.- No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Disposición adicional única.- Se autoriza a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Disposición final única.- La presente Orden será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 12 de agosto de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

Centros públicos que implantarán en el curso 2008/2009 nuevas enseñanzas

Municipio/Localidad/Centro/código del centro: 1.
Santander. Escuela Oficial de Idiomas. Cod. 39013149
Enseñanzas: Portugués.
08/11333

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionarios interinos de la escala de Administración General, subescala Subalterna, Grupo E o Subgrupo equivalente

Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, números 1.826/2008 de 4 de agosto, 1.829/2008, 1.830/2008,

1.834/2008, de 5 de agosto, 1.836/2008 de 6 de agosto, 1.849/2008, 1.850/2008 de 8 de agosto, 1.858/2008 de 11 de agosto, se ha resuelto nombrar funcionarios interinos, de la escala de Administración General, subescala Subalterna, Grupo E o Subgrupo Equivalente, con el siguiente detalle;

- Doña Irune Fontaneda Arandia, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

- Doña Ana Morales Santibáñez, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

- Don Carlos Infante González, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

- Don Jaime Felipe Hernández García, en los términos del artículo 10.1. b) Ley 7/2007.

- Doña María Fernanda Encinas Babarro, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

- Doña María Concepción Delgado Lobato, en los términos del artículo 10.1.b) Ley 7/2007.

- Doña María Ramona Pérez Cuevas, en los términos del artículo 10.1.b) Ley 7/2007.

- Doña Jorge Javier Díez Barquín, en los términos del artículo 10.1.b) Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.

Castro Urdiales, 12 de agosto de 2008.—El alcalde presidente, Fernando Muguruza Galán.
08/11206

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionarios interinos de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D (C2).

Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 1.828/2008 de 5 de agosto, 1.847/2008 de 7 de agosto, 1.861/2008 de 12 de agosto, se ha resuelto nombrar funcionario interino, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D (C2), con el siguiente detalle;

- Doña Rosa Serrano Fonseca, en los términos del artículo 10.1 d) Ley 7/2007.

- Doña Lourdes Begoña Erdozain Arechaga, en los términos del artículo 10.1 d) Ley 7/2007.

- Don Juan Carlos Hernández Zúñiga, en los términos del artículo 10.1 c) Ley 7/2007.

«Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 12 de agosto de 2008.—El alcalde presidente, Fernando Muguruza Galán.
08/11304

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, por vacaciones, entre los días 10 de agosto de 2008 y 20 de agosto de 2008, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el primer teniente de alcalde don Salvador García Ceballos, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente desde el día 10 de agosto de 2008 al 20 de agosto de 2008, ambos inclusive.